

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y ESTADO SITUACIONAL DE LOS ACTIVOS
ESTRATÉGICOS DE LOS CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA, CITE
AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA Y CITE PESQUERO ILO, EN EL MARCO DE UN
NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL ITP****1. ANTECEDENTES**

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incide o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2016, mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- a. Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias; incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas;
- b. Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;

- c. Reducir las brechas productivas de las MIPYME beneficiarias;
- d. Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación;

Para ello, el Programa cuenta con cuatro componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYME
- Componente 4: Capacidades Institucionales

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYME a través de acciones de oferta y demanda, para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMES
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico

En el marco del subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 6.3.3.2 “Proyectos para la implementación de Modelo de Gestión de la Red CITE basado en resultados”, a través de la implementación de un centro de coordinación optimizado por la RED CITE en el ITP para la ejecución de un nuevo modelo de gestión, mediante, entre otros, la elaboración de Servicios de Articulación para la Implementación y/o mejoras del Modelo de Gestión. Este servicio será financiado con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos para “LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS”, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE, subactividad 3.3.2 ROP del Programa.

En esa línea, se requiere contar con un servicio de “Consultoría para el diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos de los CITE Agroindustrial Oxapampa, CITE Agroindustrial Moquegua y CITE Pesquero Ilo del ITP”; que logre identificar oportunidades de mejora para optimizar la gestión y operatividad en los 03 CITE priorizados, así como las alternativas técnicas que permitan contar con un adecuado funcionamiento para brindar servicios tecnológicos a las unidades productivas y contribuir mejor a la productividad y competitividad de las empresas de las cadenas productivas; a partir de información técnica que sirva de base para la elaboración de propuestas de intervención que contribuyan al adecuado funcionamiento y prestación de servicios de los CITE priorizados, al optimizar el uso de los recursos e incrementar los niveles de calidad, cantidad, mejora y satisfacción de las unidades productivas que atienden.

En relación a las competencias de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del ITP, establece en su artículo 25 que la OPPM es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto, racionalización, modernización de la gestión institucional, inversiones, desarrollo organizacional y cooperación técnica, así como asesorar a la Alta Dirección y órganos del ITP en los ámbitos de su competencia.

En ese sentido y en el marco de las funciones de la OPPM, se requiere formular, desarrollar y proponer los estudios que se requieran, en el ámbito de competencia de la entidad que contribuyan a la implementación de un modelo de gestión basado en resultados para la Red CITE;

Al respecto, el ITP viene realizando actividades y ejecutando procesos de gestión alineados al cumplimiento de la normativa institucional; sin embargo, no se cuenta con un modelo de gestión de las inversiones que permita orientar la intervención de los CITE hacia una estandarización con el fin de implementar las inversiones con eficiencia y eficacia en los productos y resultados.

Del 2015 al 2025 el número de CITE creció en 700% (de 05 CITE públicos en el 2015: CITE cuero y calzado Lima, CITE agroindustrial Ica, CITE pesquero Callao, CITE madera y CITE productivo Madre de Dios, a 33 CITE públicos en el 2025: 25 CITE y 08 unidades técnicas), la inversión en infraestructura y equipamiento creció en 1800% (de S/ 19.6 millones devengados en el 2015 a un acumulado de S/ 345 millones a devengarse hasta el 2025), es decir que el crecimiento por inversión de la capacidad instalada de los CITE requiere una adecuada operación y mantenimiento para su sostenibilidad, por lo cual es necesario identificar las necesidades de mejoras de dicha infraestructura y equipamiento.

En dicho contexto, la gestión de las inversiones implica una serie de procesos y herramientas que buscan optimizar el uso de los recursos públicos y, en el caso de los relacionados con los procesos de ejecución de las inversiones en el ITP, que permitan mejorar la calidad de los servicios tecnológicos e intervenciones que realizan los CITE públicos con el fin de que tengan un impacto positivo en las unidades productivas (MYPE, MIPYME, etc.) del sector producción.

En línea con lo anterior, es de anotar que en el marco de sus competencias y funciones institucionales, el ITP requiere elaborar documentos técnicos que permitan mejorar la gestión operativa y de servicios de los CITE en el marco de un modelo de gestión basado en resultados, que contribuya a incrementar los niveles de calidad, cantidad, mejora y satisfacción del servicio que brindan. Así como brindar el marco de un modelo de gestión basado en resultados para la actualización de los procesos institucionales

En dicho contexto, se requiere contar con un diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos, para lo cual se ha considerado conveniente iniciar con los CITE Agroindustrial Oxapampa, CITE Agroindustrial Moquegua y CITE Pesquero Ilo, priorizados por la OPPM del ITP; que sirva como insumo para la definición de intervenciones que contribuyan a la mejora de su operatividad y sea replicable a otros CITE, en el marco de un modelo de gestión basado en resultados.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos de los 03 CITE públicos priorizados CITE Agroindustrial Oxapampa, CITE Agroindustrial Moquegua y CITE Pesquero Ilo, para la mejora de su operatividad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un diagnóstico de la gestión operativa de los CITE, que permita identificar oportunidades de mejora operativa en los 03 CITE priorizados, a fin de contribuir a

una gestión más eficiente para mejorar la productividad y competitividad de las empresas y de sus cadenas productivas.

- Contar con evidencias, que contribuyan a mejorar la gestión operativa y de servicios de los 03 CITE en el marco de un modelo de gestión basado en resultados.

3. ACTIVIDADES POR REALIZAR

A continuación, se presentan las actividades que, como mínimo, se deberán realizar para el logro de los objetivos del servicio, las cuales se desarrollarán de forma presencial y virtual de ser el caso:

I. Elaboración del plan de trabajo
El plan describirá las acciones y los puntos de control que establecerá el servicio para asegurar la implementación de las actividades materia de contratación. Este plan deberá ser validado con la OPPM previo a su presentación y deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Índice b) Objetivo general c) Objetivo específico c) Metodología de trabajo • Revisión de documentos, instrumentos y normativas existentes • Técnicas y métodos de recopilación de información • Instrumentos y formatos a utilizar d) Actividades a desarrollar • Descripción de las actividades • Productos e) Cronograma de actividades • Secuencia de actividades • Hitos
II. Identificar, formular, desarrollar y proponer estudios de diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos de 03 CITES priorizados.
El servicio se basa en la elaboración de un documento relevante para la correcta operatividad de la Red CITE y la gestión institucional, por ello, el contenido mínimo para esta actividad será: • Realizar el acopio de información primaria y secundaria para elaborar el diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos de los CITE Agroindustrial Oxapampa, CITE Agroindustrial Moquegua y CITE Pesquero Ilo priorizados por la OPPM del ITP. • Efectuar la etapa de visitas técnicas y análisis de campo (Panel Fotográfico, documentos de gestión, factibilidades, permisos, etc.) en los 03 CITE. • Sostener por lo menos dos (02) reuniones con el personal de la UF y de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UE) para revisar los resultados obtenidos. • Procesamiento de información resultante y revisada.

- Presentación de resultados al Personal de la UF y de la Dirección de Operaciones

III- Listado de productos de los 03 CITES

De acuerdo con el marco normativo de las inversiones y metodología aplicable, se elaborarán los siguientes productos:

3.2. Propuestas de oportunidades de mejora en los 03 CITES visitados que contribuyan a un nuevo modelo de gestión en el ITP

3.3. Documento con la información del Anexo N° 01, que incluya las mejoras identificadas, la problemática o debilidad a superar y los resultados finales, así como su contribución al nuevo modelo de gestión para el ITP.

IV- Informe final del servicio

La presentación del informe final del servicio deberá contener los siguientes puntos:

- Resumen ejecutivo y presentación en PPT
- Antecedentes
- Objetivo del servicio
- Principales resultados
- Conclusiones y recomendaciones

Los documentos elaborados, así como las herramientas, formatos y presentaciones complementarias, serán entregados en formatos PDF; asimismo, en Word, Excel u otro formato editable.

Incluye una exposición de los resultados del servicio.

4. PRODUCTOS POR OBTENER

Los productos por obtener en la presente consultoría son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Producto 1 (15 días Calendario)	Plan de Trabajo que incluya cronograma de actividades, entregables, hitos, responsables y fechas de ejecución, de acuerdo con lo indicado en el acápite I del numeral 3 del presente documento.
2	Producto 2 (45 días Calendario)	Diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos del CITE Agroindustrial Oxapampa.
3	Producto 3 (90 días Calendario)	Diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos del CITE Agroindustrial Moquegua.
4	Producto 4 (120 días calendario)	Diagnóstico y estado situacional de los activos estratégicos del CITE Pesquero Ilo.
5	Producto 5 (150 días calendario)	Documento final de acuerdo al numeral IV, incluyendo las mejoras que contribuyan a un nuevo modelo de gestión basado en resultados para la Red CITE elaborados y revisados por los 03 CITE a intervenir.

5. PLAZO Y PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de ciento cincuenta (150) días calendario de acuerdo con el cronograma siguiente, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El monto total de la consultoría es de S/ 255,871.20 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y uno y 20/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, costo de pasajes y viáticos y los demás en los que el consultor incurra para cumplir con el objetivo del presente servicio).

N° PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE	PLAZOS
1º pago	Producto 1	10%	A presentarse como máximo hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2º pago	Producto 2	20%	A presentarse como máximo hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
3º pago	Producto 3	30%	A presentar como máximo hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente calendario de suscrito el contrato.
4º pago	Producto 4	30%	A presentar como máximo hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente calendario de suscrito el contrato.
5º pago	Producto 5	10%	A presentar como máximo hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los productos serán presentados para opinión técnica, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) con copia a la Dirección de Operaciones (DO) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en versión digital y formato editable (formato WORD, EXCEL, DOCX o PPTX, y PDF (foliados y visados en todas sus páginas) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, con carta dirigida al Jefe de la OPPM según los plazos de presentación establecidos.

7. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

La conformidad del servicio será emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), la cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento, previa opinión técnica favorable de la Dirección de Operaciones.

La OPPM dispondrá en total de siete (7) días calendario para dar conformidad o efectuar observaciones a los productos, contados a partir del día siguiente de recibido el producto por mesa de partes virtual del ITP. La Dirección de Operaciones dispondrá de cuatro (4) días calendario, dentro de los 7 días totales, para emitir opinión técnica

La firma consultora dispondrá de siete (7) días calendario para levantar dichas observaciones, contados a partir del día siguiente de recibido la comunicación electrónica por parte del contratante.

Se aplicará penalidad en los casos de retraso en la entrega de los productos, levantamiento de observaciones, en caso se presenten más de dos observaciones. El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral “Penalidad” del presente documento

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Experiencia de la firma consultora

Experiencia mínima de cinco (05) servicios vinculados a la gestión de proyectos (que hayan iniciado dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El postor debe acreditar dicha experiencia con facturas por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares, según corresponda.

Personal clave:

A. Jefe de Proyecto

Formación Académica:

- ✓ Economista, Ingeniero(a) o Arquitecto(a) o afines, con colegiatura vigente acreditado con copia del título profesional.
- ✓ Contar con diplomado o curso de especialización en identificación y formulación de proyectos de inversión pública, con un mínimo 90 horas lectivas.

Experiencia

- ✓ Experiencia general mínima de 10 años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica mínima de 05 años, acumulados de haber participado como profesional, especialista en proyectos o inversiones, revisión, evaluación, supervisión o seguimiento de las inversiones, elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes o afines.
- ✓ Experiencia mínima de 03 años como jefe o responsable de proyecto o coordinador o afines.

B. Asistente

Formación Académica:

- ✓ Egresado o Bachiller en Economía, Ingeniería o Arquitectura o afines.

Experiencia

- ✓ Experiencia general mínima de 01 año como asistente en proyectos o inversiones o gestión administrativa.

C. Especialista temático 1

Formación Académica:

- ✓ Ingeniero(a) Mecánico Electricista o Electromecánico o Mecánico o Electricista, con colegiatura vigente acreditado con copia del título profesional.
- ✓ Contar con curso de especialización en instalaciones mecánicas en edificaciones, con un mínimo 90 horas lectivas.

Experiencia

- ✓ Experiencia general mínima de 05 años, en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica mínima de 02 años, acumulados de haber participado como profesional, especialista en elaboración o revisión o evaluación o supervisión en instalaciones mecánicas en edificaciones.

D. Especialista temático 2

Formación Académica:

- ✓ Ingeniero(a) Sanitario o Químico o Ambiental o Civil, con colegiatura vigente acreditado con copia del título profesional.
- ✓ Contar con curso de especialización en instalaciones sanitarias o plantas de tratamiento en edificaciones, con un mínimo 90 horas lectivas.

Experiencia

- ✓ Experiencia general mínima de 05 años, en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica mínima de 02 años, acumulados de haber participado como profesional, especialista en elaboración o revisión o evaluación o supervisión en instalaciones sanitarias o plantas de tratamiento en edificaciones.

E. Especialista en Arquitectura o Ingeniería Civil

Formación Académica:

- ✓ Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil, con colegiatura vigente acreditado con copia del título profesional.
- ✓ Contar con curso de especialización en elaboración de expedientes técnicos de edificaciones o implementación de equipamiento, con un mínimo 90 horas lectivas.

Experiencia

- ✓ Experiencia general mínima de 05 años, en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica mínima de 02 años, acumulados de haber participado como profesional, especialista en elaboración o revisión o evaluación o supervisión de expedientes técnicos en edificaciones o documentos equivalentes.

9. SEGUROS

La firma consultora será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal clave y no clave, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que la firma deberá contratar.

Asimismo, la firma está obligada a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades

materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

La firma consultora acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

11. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la firma consultora una penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso la firma consultora no subsane las observaciones en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso	La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad.		La cantidad de días de retraso se considerarán desde el día siguiente establecido para levantar las observaciones del producto correspondiente hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de solicitar un segundo cambio de personal clave, el Contratante aplicará una penalidad. Dicha aplicación se realizará, independientemente de que la solicitud haya sido aprobada y que el nuevo consultor cuente con las calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto Total Contratado}$	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido, por única vez, a partir del siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio.
En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto de los productos}$	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte el cambio de personal, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.
En caso de detectarse la no participación de personal clave que forma parte del contrato.	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto de los productos}$	El Contratante deducirá a la firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte la no participación de personal clave, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

ANEXO N° 01

Requerimiento de información

El Informe a presentar deberá contener la estructura general siguiente:

- I. Antecedentes
- II. Base Legal
 - Documentos técnicos normativos
- III. Situación Actual
 - ✓ Descripción de la oferta y estado actual del activo existente de la UP
 - ✓ Evaluación y Análisis
 - ✓ Descripción de factores que justifica la inversión
 - ✓ Sustento de la necesidad de intervención
 - ✓ Explicación y sustento de la estimación de la capacidad de producción
 - ✓ Diagramas o flujos de procesos
 - ✓ Balance de masa de corresponder
 - ✓ Cálculo o estimación del espacio físico por el método de Guerchet
 - ✓ Estándares de Infraestructura y Equipamiento
 - ✓ Expectativa de vida útil (años) del bien
 - ✓ Resumen de la adquisición, contratación y/o intervención a realizar
- IV. Estructura preliminar de costos
 - a) Código patrimonial del activo existente,
 - b) Denominación del activo existente/nuevo,
 - c) Antigüedad del activo existente
 - d) Costo anual de mantenimiento del activo existente, y
 - e) Ambiente / servicio donde se utiliza / utilizará el activo.
- V. Monto de Inversión
 - Cronograma de metas físicas y financieras
 - Cronograma de los costos de Mantenimiento
 - Plazos
- VI. Conclusiones y Recomendaciones
- VII. Anexos
 - Catálogos de corresponder
 - Plano de distribución de la infraestructura y equipamiento según ambientes
 - Cuadro desagregado de la distribución del equipamiento según plano
 - Especificaciones técnicas
 - Cotizaciones

VIII. Cuadros

- Descripción del activo existente, estado, fecha de adquisición, antigüedad, código SBN y costo anual del mantenimiento.

Descripción	Código SBN	Fecha de adquisición	Antigüedad	Estado del activo	Costo anual

- Expectativa de vida útil y costos anuales de mantenimiento de los bienes nuevos

Activo	Periodos									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Total										

- Cronograma de metas físicas, costo y plazo.

Tipo	Naturaleza de la acción	Activo	Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo inversión	Ejecución física	
							Fecha inicio	Fecha término
Expediente Técnico o Documento Equivalente								
Supervisión								
Liquidación								
Costo Total								

- Cronograma de Inversión

Fecha prevista de inicio de ejecución (mes / año):

Tipo de periodo (mes):

Número de periodos:

Acción		Periodos						Costo Total (*)
Naturaleza de la acción	Activo	1	2	3	4	5	n	
							Subtotal	
Expediente Técnico o Documento Equivalente								
Supervisión								
Liquidación								
Subtotal								

(*) Adjuntar la estructura referencial de costos

▪ Cronograma de Metas físicas esperadas de la inversión

Acción		Unidad de medida	Períodos					Total
Naturaleza de la acción	Activo		1	2	3	4	n	

▪ Costo de Mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación y mantenimiento (mes / año):

Tipo de periodo (mes):

Número de periodos:

Activo	Períodos						
	1	2	3	4	5	...	n
activo 1							
...							
activo n							
Total							